



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Unión Europea de la Salud: refuerzo de la respuesta sanitaria de la UE**

Bruselas, 25 de octubre de 2022

El Consejo adoptó ayer los últimos componentes de la [Unión Europea de la Salud](#): el Reglamento sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud, el Reglamento sobre el mandato ampliado del [Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades](#) (ECDC) y el Reglamento marco de emergencia destinado a otorgar competencias adicionales a la [Autoridad Europea de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias](#) (HERA). Estos nuevos actos completan la Unión Europea de la Salud, creando un sólido marco jurídico para mejorar la capacidad de la UE en los ámbitos esenciales de la prevención, la preparación, la vigilancia, la evaluación de riesgos, la alerta precoz y la respuesta.

Margaritis **Schinas**, vicepresidente para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, manifestó su satisfacción por la adopción de estos tres Reglamentos: *«La adopción en el día de hoy de los tres Reglamentos por parte del Consejo constituye un gran logro y refuerza el marco de seguridad sanitaria de la UE. Con estos nuevos Reglamentos hemos demostrado que podemos avanzar juntos, con decisión y rapidez. Esta legislación, junto con el apoyo financiero prestado a través del programa UEproSalud y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, potenciará la resiliencia de los sistemas sanitarios en toda la UE. La colaboración y la solidaridad son fundamentales para afrontar futuros retos».*

Stella **Kyriakides**, comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, declaró: *«Ya están listos los pilares centrales de nuestra Unión Europea de la Salud. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de más Europa en el ámbito de la salud pública y de una mayor capacidad para proteger a los ciudadanos de las amenazas para la salud. Gracias a un ECDC más fuerte, a una HERA con más competencias y al papel reforzado de la UE en la prevención, preparación y gestión de las amenazas transfronterizas para la salud, disponemos de*

*herramientas adicionales para reaccionar rápidamente y responder a las crisis sanitarias emergentes con decisión y unidad».*

Con la adopción del **Reglamento sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud**, la UE dispondrá de:

- una buena **planificación de la preparación y un sistema de vigilancia más integrado**;
- una mayor capacidad para llevar a cabo una evaluación de riesgos precisa y una respuesta específica;
- un mecanismo sólido para la adquisición conjunta de contramedidas médicas;
- la posibilidad de adoptar medidas comunes a escala de la UE para hacer frente a futuras amenazas transfronterizas para la salud.

Un **ECDC** más fuerte no solo formulará **recomendaciones para los Estados miembros sobre la preparación frente a las amenazas para la salud**, sino que también acogerá una nueva red de excelencia de laboratorios de referencia de la UE y creará un Grupo de Trabajo de la UE sobre Salud para intervenciones sanitarias rápidas en caso de brote grave.

Para ganar en eficacia y operatividad en tiempos de emergencias de salud pública, el **Reglamento marco de emergencia permitirá la creación de un Consejo de Crisis Sanitarias** en el seno de la HERA. Este Consejo coordinará rápidamente, a escala de la UE, el suministro de contramedidas médicas y el acceso a ellas. El Reglamento también permite activar las capacidades de fabricación de reserva EU FAB, los planes de investigación e innovación de emergencia y el acceso a la financiación de emergencia.

## **Próximos pasos**

Tras su adopción en el día de ayer, los tres Reglamentos se publicarán en el Diario Oficial y entrarán en vigor en noviembre de 2022.

## **Contexto**

El paquete sobre la Unión Europea de la Salud constituye una parte esencial de la respuesta de la Comisión a la pandemia de COVID-19 y a futuras emergencias de salud pública. Además de los tres Reglamentos adoptados ayer, el [Reglamento sobre el mandato ampliado de la Agencia Europea de Medicamentos](#) (EMA) es ya aplicable desde el 1 de marzo de 2022.

## **Más información**

[Unión Europea de la Salud](#)

## Personas de contacto para la prensa

**Stefan DE KEERSMAECKER**

### Teléfono

+32 2 298 46 80

### Correo

[stefan.de-keersmaecker@ec.europa.eu](mailto:stefan.de-keersmaecker@ec.europa.eu)

**Célia DEJOND**

### Teléfono

+32 2 298 81 99

### Correo

[celia.dejond@ec.europa.eu](mailto:celia.dejond@ec.europa.eu)

IP/22/6363

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)